



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 de julio de 1980.

Expediente Nº 8.130/80.

RES. Nº 148/80.

VISTO:

La solicitud interpuesta por la cátedra de Química Orgánica y Biológica en el sentido de que se le permita extender durante el mes de 17 julio de 1980 el dictado de la materia;

Que la asignatura en cuestión comenzó a impartirse a mediados del mes de abril es decir un mes después del inicio normal de las actividades del 1er. Cuatrimestre;

Que ello se debió a la necesidad de integrar al grupo humano necesario para atender el dictado de la materia en cuestión y la elaboración del respectivo programa;

Que en consecuencia se encuentra debidamente justificada la petición interpuesta por la cátedra respectiva y que cabe hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54 de la Ley Nº 22.207;

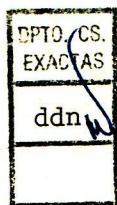
EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Autorizar a la cátedra de QUIMICA ORGANICA Y BIOLOGICA, la prolongación del curso durante el mes de julio, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que la Mesa Examinadora de QUIMICA ORGANICA Y BIOLOGICA para la carrera de la Licenciatura en RECURSOS NATURALES se implementará en el próximo mes de setiembre con un solo llamado.

ARTICULO 3º: Hágase saber y siga al Departamento de Ciencias Naturales/ para su toma de razón y demás efectos. Cumplido vuelva para su ARCHIVO.



Juan Carlos Ibarra Alvarez
 Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
 SR. R. RIO DE LEY
 Departamento de Ciencias Exactas



Roque Riggio
 Lic. ROQUE RIGGIO
 DIRECTOR
 Departamento de Ciencias Exactas